



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

100 - 26

DECRETO N° 0164 - DE 2019 .- 9 ABR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en concordancia con el Decreto 1278/2002, No.2277/1979, Ley 115/1994, Ley 715/2001, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3 del Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece, dentro de las competencias otorgadas a los entes territoriales la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal Docente y Administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones".

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de Junio 19 del 2002, establece, respecto de los nombramientos en provisionalidad que "Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: a) En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo; b) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso (...)". (Subrayado fuera del texto).

Que el parágrafo 1° del Artículo 2.4.6.3.14 del Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, establece que "las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales, de los cargos de la carrera docente".

Que según el estudio de las Cargas Académicas, en las Instituciones Educativas Departamentales Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena, se requieren docentes en las diferentes áreas de desempeño.

Que la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental certifico que dentro de la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Magdalena, existen cargos en Vacantes Definitivas, generadas por las diferentes situaciones administrativas como Renuncias, Fallecimientos, Retiros Forzosos, Vacancias Definitivas y Pensión por Invalidez.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016, implemento el aplicativo del Banco Nacional de la Excelencia, el cual, forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante la modalidad de

nombramiento provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016, consagra la obligación que tienen los entes territoriales certificados en educación, de reportar los cargos vacantes, estableciendo lo siguiente: "Cada vez que se presente una vacante definitiva de un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, la respectiva entidad territorial certificada en educación deberá incluir inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nómina, implementado en el marco del proyecto de modernización de las Secretarías de Educación, para que la misma se incorpore en el aplicativo "Banco Nacional de Excelencia"". (Subrayado fuera del texto).

9 del: 6 7 de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.2

Que el Artículo 6° de la Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016, establece que "cuando las entidades territoriales certificadas requieran hacer un nombramiento en provisionalidad de un cargo docente que se encuentre en vacancia definitiva, deberán ingresar al "Banco Nacional de Excelencia" el cual arrojará el aspirante que tiene el mayor puntaje entre los inscritos, para ocupar dicho cargo".

Que en virtud de la obligación consagrada en el artículo 3° de la Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016 y teniendo en cuenta que se hace necesario proveer los cargos que se encuentra en vacancia definitiva, este ente territorial procedió a efectuar el reporte de la novedad de los cargos vacantes en el aplicativo "Banco Nacional de Excelencia", con el objeto de que dicho aplicativo efectúe la preselección de los docentes a ser vinculados en provisionalidad.

Que el Artículo 7° de la Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016, establece que "los aspirantes que resulten seleccionados a través del "Banco Nacional de Excelencia" deberán presentarse a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, dentro del término que establezca la propia entidad territorial certificada, a fin de adelantar los trámites correspondientes para el nombramiento en provisionalidad".

Que dicho nombramiento será en forma provisional en vacancia definitiva, mientras se nombre a un docente en periodo de prueba, luego de haber conformado lista de elegibles en virtud de convocatoria de concurso de méritos o hasta que la Administración lo determine por necesidad del servicio.

Que los docentes que a continuación se relacionan, se postularon y fueron preseleccionados por el aplicativo "Banco Nacional de Excelencia", para ser nombrados en *provisionalidad* en las respectivas vacantes reportadas:

1-ANGELICA MARIA TORRES PERTUZ, identificada con C.C.1.102.867.100 expedida en Sincelejo, -fecha de nacimiento 27 de Marzo de 1995, título Licenciado en Educación Básica con Enfoque en Humanidades -Lengua Castellana e Inglés, otorgado por La Universidad del Caribe, Libro 11, Folio 0027, el 07/09/2018.

2-GUSTAVO JOSE SERRANO GUERRERO, identificado con C.C.1.082.948.832 expedida en Santa Marta, -fecha de nacimiento 18 de Marzo de 1992, título Licenciado en Educación Básica con Enfoque en Idioma s Extranjeros, otorgado por La Universidad del Magdalena, Folio 303, Libro 47, Registro 31232, el 04/12/2015.

3-MARIA FERNANDA ALCALA SARRIA, identificada con C.C.32.862.220 expedida en Soledad, -fecha de nacimiento 25 de Septiembre de 1970, título Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación, otorgado por La Universidad de Pamplona, Acta 475, Libro 9, Folio 65, el 16/07/2010, -Especialista en Lúdica Educativa, otorgado Fundación Universitaria Juan D Castellano, el 27/08/2011.

4-ANA MERCEDES ROSALES GOETHE, identificada con C.C.1.081.810.130 expedida en Fundación, - fecha de nacimiento 30 de Noviembre de 1991, título Licenciado en Preescolar, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta 0001833, Libro 46, Folio 032, Registro 27658, el 15/05/2015.

5-YADIS ELENA PERTUZ DE AVILA, identificada con C.C.57.200.110 expedida en Algarrobo, -fecha de nacimiento 21 de Octubre de 1983, título Licenciado en Educación para la Primera Infancia, otorgado por Politécnico Grancolombiano, Acta 371, Libro 11, Folio 89, el 23/09/2017.

6-KATIA MILENA MUÑOZ GONZALEZ, identificada con C.C.39.099.437 expedida en Plato, -fecha de nacimiento 9 de Febrero de 1982, título Licenciada en Educación Básica con Enfoque en Humanidades Lengua Castellana e Inglés, otorgado por Corporación Universitaria del Caribe (cecar), Acta 0171, Libro 5, Folio 068, Registro 4199, el 30/03/2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

100-26

DECRETO N° 0164- DE 2019 - 9 ABR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.3

7-DELFINA GREGORIA BENITEZ VARGAS, identificada con C.C.36.548.891 expedida en Santa Marta, -*fecha de nacimiento 28 de Julio de 1962*, título Licenciado en Educación Preescolar con Enfoque en Educación Sexual, otorgado por La Universidad Antonio Naríño, Acta 1954, Libro 11, Folio 573-3, el 08/11/2001.

8-DINA LUZ RODRIGUEZ LOZADA, identificada con C.C.57.450.853 expedida en Fundación, -*fecha de nacimiento 26 de Septiembre de 1976*, título Licenciada en Educación Preescolar, otorgado por La Universidad de San Buenaventura, Acta 438-2001, Folio 318-319, el 23/02/2001.

9-YOLIMA PATRICIA RODRIGUEZ MARTELO, identificada con C.C.39.071.287 expedida en Ariguaní, -*fecha de nacimiento 5 de Julio de 1981*, título Licenciada en Pedagogía Infantil, otorgado por La Corporación Iberoamericana, Libro 23, Folio 3080-5, el 10/08/2018.

10-ROSALBA LOPEZ SANCHEZ, identificada con C.C.57.409.367 expedida en Guamal, -*fecha de nacimiento 30 de Agosto de 1974*, título Licenciada en Educación Básica con Enfoque en Humanidades y Lengua Castellana, otorgado por el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, Registro 6335, Libro 1, Folio 228, el 21/01/2011.

11-GISEELA DEL CARMEN MARTINEZ CANTILLO, identificada con C.C.36.454.003 expedida en Fundación, -*fecha de nacimiento 16 de Julio de 1979*, título Químico, otorgado por La Universidad de Pamplona, Acta 489, Libro 9, Folio 182, Registro 47863, el 30/09/2011.

12-SILENA ESTHER MONTERO DE LA CRUZ, identificada con C.C.1.082.945.817 expedida en Santa Marta, -*fecha de nacimiento 27 de Enero de 1992*, título Ingeniero Ambiental y Sanitario, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta 349, Libro 46, Folio 547, el 04/09/2015.

13-ARMIN COLLAZO BORNACELLI, identificado con C.C.7.593.032 expedida en Pivijay, -*fecha de nacimiento 22 de Abril de 1962*, título Licenciado en Español y Literatura, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta 954, Libro 02, el 28/08/1998

14-ELIZABETH SOFIA OLIVARES SILVA, identificada con C.C.57.307.014 expedida en Pivijay, -*fecha de nacimiento 28 de Noviembre de 1979*, título Licenciada en Ciencias Físico -Matemáticas, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta 3975, Libro 11, el 19/07/2003, -Especialista en Lúdica Educativa, Diploma 3251, Registro 3181, Libro 07, Acta 218, de Diciembre 5/2008, Fundación Universitaria Juan D Castellano.

15-DOMINGA JULIA ESPINEL RADA, identificada con C.C.1.068.349.087 expedida en Astrea, -*fecha de nacimiento 23 de Enero de 1989*, título Licenciada en Preescolar, otorgado por La Corporación Universitaria Adventista, Acta 5131, Folio 5134, el 02/12/2017.

16-TATIANA DE JESUS MUTTO PABON, identificada con C.C.1.082.045.618 expedida en Salamina, -*fecha de nacimiento 13 de Mayo de 1992*, título Licenciado en Educación Preescolar, otorgado por La Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, Acta 178, Libro 7, Folio 247, el 17/07/2015.

17-LAURETH TATIANA QUANT VERGARA, identificada con C.C.1.129.522.343 expedida en Barranquilla, -*fecha de nacimiento 16 de Enero de 1989*, título Licenciada en Pedagogía Infantil, otorgado por La Universidad del Norte, Acta 2011-08-14-11C L20-F0559-R004, el 23/09/2011.-Magister Universidad Autónoma del Caribe, Acta 412, el 24/07/2017.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

100 - 26

DECRETO N° **0164** - DE 2019 - 9 ABR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.4

18-MILAGRO DE JESUS OSORIO ESCORCIA, identificada con C.C.22.623.821 expedida en Sabanagrande, -*fecha de nacimiento 20 de Abril de 1976*, título Normalista Superior, otorgado por La Escuela Normal Superior privada de la Costa Norte, Acta 038, Folio 75, el 16/12/2015.

19-JOSE DAVID MADERA HERRERA, identificado con C.C.1.140.870.244 expedida en Barranquilla, - *fecha de nacimiento 31 de Julio de 1994*, título Matemático, otorgado por La Universidad del Atlántico Acta 173, Libro 01-G, Folio 26, Registro 935, el 20/12/2017.

20-JOSE JOAQUIN MEZA SERPA, identificado con C.C.19.604.062 expedida en Fundación, -*fecha de nacimiento 8 de Mayo de 1984*, título Normalista Superior, otorgado por La Escuela Normal Superior Santa Teresita, Acta 5, Libro 1, Folio 63, el 18 de Febrero de 2005.

21-RICARDO CORTES COMAS, identificado con C.C.12.602.309 expedida en San Sebastian, -*fecha de nacimiento 7 de Junio de 1975*, título Licenciado en Educación Básica con Enfoque en Ciencias Sociales, otorgado por Universidad de Antioquia, Libro 86, Folio 183-2193, Acta 114875, el 24/11/2017.

22-JAIME JOSE LOPEZ CORREA, identificado con C.C.7.617.012 expedida en Astrea, -*fecha de nacimiento 6 de Febrero de 1970*, título Normalista Superior, Enfoque en Lengua Castellana, otorgado por La Escuela Normal Superior -Corozal, Libro de Acta 011, Folio 032, el 10/01/2004.

23-WILLIAM JOSE GONZALEZ CASTELLANO, identificado con C.C.12.634.281 expedida en Ciénaga, - *fecha de nacimiento 19 de Agosto de 1978*, título Licenciado en Educación Básica con Enfoque en Humanidades -Lengua Castellana, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta 2953, Libro 53, Folio 509, Registro 39069, el 01/12/2017.

24-LINDA CRISTAL POLO ALGARIN, identificada con C.C.57.414.848 expedida en Ciénaga -*fecha de nacimiento 23 de Mayo de 1970*, título Bacteriólogo, otorgado Universidad Metropolitana, Acta B-40-1195-94, el 19/08/1994.

25-ELEACID ISAAC PERTUZ MIRANDA, identificado con C.C.85.490.281 expedida en Pueblo Viejo -*fecha de nacimiento 5 de Octubre de 1982*, título Licenciado en Educación Básica con Enfoque en Matemáticas, otorgado Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García - Acta 129 Libro 01, Folio 188, el 27/03/2009.

26-INGER JOHANNA DANIEL HINCAPIE, identificada con C.C.26.671.653 expedida en Santa Marta, - *fecha de nacimiento 19 de Febrero de 1980*, título Biólogo, otorgado Universidad del Magdalena, Acta 001016 el 28/04/2007.

27-MARCO TULIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificado con C.C.85.470.755 expedida en Santa Marta, -*fecha de nacimiento 4 de Mayo de 1974*, título Licenciado en Artes Plásticas, otorgado Universidad del Magdalena, Acta 000925, Folio 34, Libro 10, el 27/12/2002.

28-GERMAN FUENTES ROMERO, identificado con C.C.85.465.135 expedida en Santa Marta, -*fecha de nacimiento 13 de Enero de 1973*, título Licenciado en Lenguas Modernas con Enfoque en Español -Frances, otorgado Universidad del Magdalena, Acta 001039 el 08/05/2004.


Que mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 de Marzo 8 de 2019**, expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental, se certifica que existen los recursos para cancelar los salarios y demás prestaciones sociales, para efectuar los nombramientos Provisionales en la planta de cargos aprobada.

Que las plazas dejadas por los Docentes, serán asignadas a las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados Departamento del Magdalena, para suplir las necesidades presentadas en las distintas áreas de desempeño.

del

de

de


 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 GOBERNACION DEL MAGDALENA
 Secretaría de Educación Departamental

100 - 26

DECRETO N° 0164 DE 2019 9 ABR 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA”.

Pag.5

Que los títulos profesionales de los docentes a ser nombrados, fueron debidamente convalidados y acreditados por las respectivas entidades de educación superior que los expidieron, tal y como consta en los certificados que se encuentran anexos en las respectivas hojas de vida.

Que en mérito de los expuesto anteriormente;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Nombrar Provisionalmente en las Vacancias Definitivas, en la Planta Global de Cargos de Docentes en Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena, mientras se provea el cargo en periodo de prueba, producto del concurso de méritos a los Docentes que se relacionan, por Habilitación del Apicativo Banco Nacional de Excelencia, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo, se les cancelará con Recursos del Sistema General de Participaciones.*

No. ORD	CEDULA DE CIUDANIA	NOMBRES APELLIDOS	AREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	1.102.867.100	ANGELICA MARIA TORRES PERTUZ	PRIMARIA	RURAL BUENOS AIRES	ARACATACA
2	1.082.948.832	GUSTAVO JOSE SERRANO GUERRERO	INGLES	RURAL BUENOS AIRES	ARACATACA
3	32.862.220	MARIA FERNANDA ALCALA SARRIA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	ELVIA VIZCAINO DE TODARO	ARACATACA
4	1.081.810.130	ANA MERCEDES ROSALES GOETHE	PREESCOLAR	RAFAEL NUÑEZ	ALGARROBO
5	57.200.110	YADIS ELENA PERTUZ DE AVILA	PREESCOLAR	LOMA DEL BALSAMO	ALGARROBO
6	39.099.437	KATIA MILENA MUÑOZ GONZALEZ	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	SIMON BOLIVAR	TENERIFE
7	36.548.891	DELFINA GREGORIA BENITEZ VARGAS	PREESCOLAR	CARMEN DE ARIGUANI	ARIGUANI
8	57.450.853	DINA LUZ RODRIGUEZ LOZADA	PREESCOLAR	CARMEN DE ARIGUANI	ARIGUANI
9	39.071.287	YOLIMA PATRICIA RODRIGUEZ MARTELO	PREESCOLAR	AGROP. BENJAMIN HERRERA	ARIGUANI
10	57.409.367	ROSALBA LOPEZ SANCHEZ	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	NESTOR RANGEL ALFARO	GUAMAL
11	36.454.003	GISEELA DEL CARMEN MARTINEZ CANTILLO	QUIMICA	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FUNDACION
12	1.082.945.817	SILENA ESTHER MONTERO DE LA CRUZ	CIENCIAS NATURALES	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FUNDACION
13	7.593.032	ARMIN COLLAZO BORNACELLI	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	RURAL DE MEDIALUNA	PIVIJAY
14	57.307.014	ELIZABETH SOFIA OLIVARES SILVA	MATEMATICAS	RURAL DE MEDIALUNA	PIVIJAY


 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 GOBERNACION DEL MAGDALENA
 Secretaría de Educación Departamental

100 - 26

DECRETO N° 0164- DE 2019 → 9 ABR 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA”.

Pag.6







No. ORD	CEDULA DE CIUDANIA	NOMBRES APELLIDOS	AREA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
15	1.068.349.087	DOMINGA JULIA ESPINEL RADA	PREESCOLAR	SAN JOSE DE PREVENCIÓN	PIJIÑO DEL CARMEN
16	1.082.045.618	TATIANA DE JESUS MUTTO PABON	PREESCOLAR	SALAMINA	SALAMINA
17	1.129.522.343	LAURETH TATIANA QUANT VERGARA	PRIMARIA	SAN JOSE	SITIONUEVO
18	22.623.821	MILAGRO DE JESUS OSORIO ESCORCIA	PRIMARIA	SAN JOSE	SITIONUEVO
19	1.140.870.244	JOSE DAVID MADERA HERRERA	MATEMATICAS	SAN JOSE	SITIONUEVO
20	19.604.062	JOSE JOAQUIN MEZA SERPA	PRIMARIA	ALBERTO CABALLERO	SABANAS DE SAN ANGEL
21	12.602.309	RICARDO CORTES COMAS	CIENCIAS SOCIALES	LA PACHA	SAN SEBASTIAN
22	7.617.012	JAIME JOSE LOPEZ CORREA	PRIMARIA	RURAL SAN VALENTIN	SAN SEBASTIAN
23	12.634.281	WILLIAM JOSE GONZALEZ CASTELLANO	PRIMARIA	CIUDAD PERDIDA	ZONA BANANERA
24	57.414.848	LINDA CRISTAL POLO ALGARIN	CIENCIAS NATURALES - QUIMICA	CIUDAD PERDIDA	ZONA BANANERA
25	85.490.281	ELEACID ISAAC PERTUZ MIRANDA	PRIMARIA	TUCURINCA	ZONA BANANERA
26	26.671.653	INGER JOHANNA DANIEL HINCAPIE	CIENCIAS NATURALES - EDUC.AMBIENTAL	TUCURINCA	ZONA BANANERA
27	85.470.755	MARCO TULIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	SOPLADOR	ZONA BANANERA
28	85.465.135	GERMAN FUENTES ROMERO	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	SOPLADOR	ZONA BANANERA

ARTICULO SEGUNDO: El Docente nombrado se le cancelará su salario y demás emolumentos salariales, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1278/2002.

ARTICULO TERCERO: Una vez notificado el presente Acto Administrativo, el docente deberá tomar posesión del cargo, fecha en la cual comenzará a devengar el salario respectivo. La vinculación que aquí se ordena es Provisional, no ocasiona propiedad ni continuidad laboral y no genera derecho de carrera.

ARTICULO CUARTO: Luego de notificado el presente decreto, los docentes nombrados tendrá cinco (5) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de su aceptación.

ARTICULO QUINTO: Entréguese copia del presente Decreto al Docente nombrado, a las Oficinas de Nóminas, Archivo, Sistemas de Información, Recursos Humanos, Planta de esta Secretaría.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 GOBERNACION DEL MAGDALENA
 Secretaría de Educación Departamental

100-26

DECRETO N° 0164- DE 2019 - 9 ABR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.7

(viene nombramientos en provisionalidad de Docentes en vacancia definitivas, aplicativo Banco de Excelencia, comienza con ANGELICA MARIA TORRES PERTUZ y termina con GERMAN FUENTES ROMERO =28)

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo se notificará en la forma y términos previstos en el C.P.A.C.A, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área Atención al Ciudadano, dependiente de esta Secretaría.

ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los - 9 ABR 2019 2019

Rosa C. de Zuñiga
 ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora del Departamento del Magdalena

Jaime E. Duque Peña
 JAIME E. DUQUE PEÑA
 Secretario de Educación Departamental

Eduardo Rodríguez Orozco
 EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación

Marco Antonio Guerrero Barros
 Revisó: MARCO ANTONIO GUERRERO BARROS
 Profesional Especializado -Coordinador Área Jurídica
 Secretaría de Educación Departamental

Tania Milena Murgas Socarras
 Vo. Bo. Tania Milena Murgas Socarras
 Profesional Universitario -Lider Área Planta

Esther Cecilia Dalghams R
 Proyectó: Esther Cecilia Dalghams R
 Técnico Operativo Área Planta

El Suscrito Secretario de Educación Departamental declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

JAIME E. DUQUE PEÑA
 Secretario de Educación Departamental